UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1164-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 30 OCT. 2019

Vistos los expedientes administrativos presentados por los estudiantes Miguel Feliciano Ramírez Gonzales, David Palomino Ayala, Antony Alexander Ochoa Espinoza, Vilma Gudelia Machaca Gerónimo, Amaru Joss Rojas Cárdenas, Rommel Ziani Gonzales Torres y Willian Huamani Fernández sobre renuncia de ingreso a sus respectivas Escuelas Profesionales y Facultades; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. La universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, mediante Constancias de Ingreso detalladas en el cuadro adjunto, se prueba el ingreso de los estudiantes precitados a sus respectivas Escuelas Profesionales y Facultades;

Constancias de Ingreso N°	Estudiantes	Escuelas Profesionales	Facultades
1484-2019-OGAP-VRAC/UNSCH	Miguel Feliciano Ramírez Gonzales	Ciencias Físico Matemáticas	Ingeniería de Minas, Geología y Civil
1684-2019-OGAP-VRAC/UNSCH	David Palomino Ayala	Ingeniería Química	Ingeniería Química y Metalurgia
0168 – Oficina General de Admisión	Antony Alexander Ochoa Espinoza	Economía	Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
1664-2019-OGAP-VRAC/UNSCH	Vilma Gudelia Machaca Gerónimo	Ingeniería en Industrias Alimentarias	Ingeniería Química y Metalurgia
1195 - Oficina General de Admisión	Amaru Joss Rojas Cárdenas	Educación Secundaria	Ciencias de la Educación
0624 - Oficina General de Admisión	Rommel Ziani Gonzales Torres	Ingeniería de Minas	Ingeniería de Minas, Geología y Civil
0200 - Oficina General de Admisión	Wilian Huamaní Fernández	Educación Física	Ciencias de la Educación

Que, con Cartas Notariales según el cuadro anexo, los estudiantes presentan su renuncia irrevocable a su ingreso obtenido, por motivos personales;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1164-2019-UNSCH-R

Fecha de Carta de Renuncia	Estudiantes	Código de Estudiante N°	Concurso de Admisión
25 de octubre de 2019	Miguel Feliciano Ramírez Gonzales	26192104	2019 II
21 de octubre de 2019	David Palomino Ayala	17192302	2019 II
25 de octubre de 2019	Antony Alexander Ochoa Espinoza	09191101	2019 I
28 de octubre de 2019	Vilma Gudelia Machaca Gerónimo	19142595	2014 I
22 de octubre de 2019	Amaru Joss Rojas Cárdenas	05192102	2019 II
07 de octubre de 2019	Rommel Ziani Gonzales Torres	15191105	2019 II
17 de octubre de 2019	Wilian Huamaní Fernández	06162130	2016 II

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia a sus respectivas Escuelas Profesionales y Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de los siguientes estudiantes:

Estudiantes	**Código de Estudiante N°**	**Modalidad**	**Escuelas Profesionales**	**Facultades**	**Concurso de Admisión**
Miguel Feliciano Ramírez Gonzales	26192104	Ordinaria	Ciencias Físico Matemáticas	Ingeniería de Minas, Geología y Civil	2019 II
David Palomino Ayala	17192302	Primer y Segundo Puesto de Educación Secundaria	Ingeniería Química	Ingeniería Química y Metalurgia	2019 II
Antony Alexander Ochoa Espinoza	09191101	Exonerados afectados por la violencia socio-política	Economía	Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	2019 I
Vilma	19142595	Ordinaria	Ingeniería en	Ingeniería	2014 I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1164-2019-UNSCH-R

Gudelia Machaca Gerónimo			Industrias Alimentarias	Química y Metalurgia	
Amaru Joss Rojas Cárdenas	05192102	Ordinaria	Educación Secundaria	Ciencias de la Educación	2019 II
Rommel Ziani Gonzales Torres	15191105	Ordinaria	Ingeniería de Minas	Ingeniería de Minas, Geología y Civil	2019 II
Wilian Huamaní Fernández	06162130	Ordinaria	Educación Física	Ciencias de la Educación	2016 II

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Admisión
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas
Escuela Profesional de Ingeniería Química
Escuela Profesional de Economía
Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
Escuela Profesional de Educación Secundaria
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Escuela Profesional de Educación Física
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP/ccz.